



**RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en la Feria de Ciencias y Tecnología en Lenguas Extranjeras en el curso 2021-2022.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón recoge en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El artículo 1 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte establece que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística.

Igualmente, de conformidad con su artículo 10 apartado 1 i), le corresponde, entre otras y a través de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, el desarrollo de los programas relacionados con el bilingüismo en los distintos niveles del sistema educativo, así como las acciones de inmersión lingüística del alumnado. Asimismo, de conformidad con su apartado g) le corresponde la convocatoria, gestión y coordinación de programas educativos dirigidos a los centros docentes.

El actual desarrollo del modelo de la adquisición de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en las aulas aragonesas hace necesaria la práctica de metodologías innovadoras, activas y participativas que permitan al alumnado avanzar hacia resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo, logrando una adquisición eficaz de las mismas y su integración efectiva en el currículo.

En este modelo educativo se prevé fomentar el desarrollo de la competencia lingüística en lengua extranjera, especialmente las destrezas orales, junto a las competencias básicas en ciencia y tecnología, mediante el diseño de actividades de aprendizaje en las que ambas estén integradas.

El área de Ciencias de la Naturaleza es impartida en lengua extranjera en numerosos centros docentes bilingües de Aragón, siguiendo un enfoque integrado de aprendizaje de lengua y contenidos. Esta metodología posibilita no sólo la adquisición de una nueva lengua, sino el desarrollo del pensamiento desde ángulos distintos, ya que, por una parte, las Ciencias diferencian opiniones de hechos, plantean la necesidad de lanzar hipótesis, argumentar razones, deducir, inducir, criticar y, por supuesto, buscar preguntas y soluciones creativas a la realidad estudiada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:



Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar la edición de la Feria de Ciencias y Tecnología en Lenguas Extranjeras del curso 2021-22.
2. El ámbito de aplicación de esta convocatoria son los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. *Objetivos y finalidad de la convocatoria.*

1. Esta convocatoria pretende los siguientes objetivos:
  - a. Potenciar la creatividad, imaginación, reflexión y pensamiento crítico, a través del desarrollo personal y el trabajo interdisciplinar.
  - b. Mejorar la adquisición de las competencias clave para lograr alcanzar un pleno desarrollo personal y social, vinculado a las actuaciones propuestas.
  - c. Generar sinergias entre los centros educativos para trabajar de forma colaborativa, facilitando la coordinación, la formación y el intercambio de experiencias.
  - d. Desarrollar estrategias comunicativas en destrezas orales que permitan al alumnado la mejora de la expresión oral en lengua extranjera.
2. La actividad que se convoca, cuyas características figuran en el Anexo I de esta convocatoria, pretende promover el trabajo por proyectos que favorezcan el intercambio de experiencias científico-tecnológicas con otras comunidades educativas. Este cambio metodológico en el área de Ciencias, a través de una metodología activa y manipulativa, favorece el desarrollo del pensamiento crítico y creativo del alumnado fortaleciendo vínculos entre escuela y sociedad.

Tercero. *Solicitudes, forma, lugar y plazo de presentación.*

1. Cada centro educativo que desee participar en la actividad educativa de esta convocatoria, deberá acceder al formulario de solicitud a través del siguiente enlace <https://encuestas.aragon.es/index.php/314463?lang=es>
2. Una vez cumplimentada la solicitud se descargará en formato pdf y se presentará, junto con el Anexo III debidamente cumplimentado, electrónicamente, dirigidos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón conforme al modelo específico disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, al que se accede a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



3. El trámite de registro deberá estar firmado electrónicamente y se considerará presentada la solicitud a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro. Si se remite más de un registro para un mismo centro, solamente se considerará como válido el último.

4. Si por circunstancias técnicas no pudiera accederse a la señalada aplicación, se deberá imprimir y rellenar el anexo II y III a esta convocatoria, y posteriormente presentarse electrónicamente tal y como se indica en el punto 2 de este mismo apartado.

5. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 13 de diciembre de 2021 y finalizará el día 20 de enero de 2022, ambos incluidos.

#### Cuarto. *Instrucción del procedimiento*

1. Los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte comprobarán la correcta presentación de las solicitudes. Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, el Servicio Provincial correspondiente requerirá al centro interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

2. Transcurrido el periodo de subsanación, los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza, remitirán a esta Dirección General la relación de solicitudes admitidas a trámite.

3. En la Dirección General de Innovación y Formación Profesional se constituirá una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente/a: La Jefa de Servicio de Desarrollo de Competencias Clave o persona en quien delegue.
- b) Vocales: asesores de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, asesores del Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE) y asesores de las Unidades de Programas de los Servicios Provinciales, a propuestas de estos.
- c) Secretario: un funcionario adscrito a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, que participará con voz, pero sin voto.

4. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Analizar las solicitudes remitidas por los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y efectuar una nueva comprobación de los requisitos establecidos en la convocatoria.

b) Elaborar la propuesta provisional y la definitiva.

5. La Comisión se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.



Quinto. *Propuesta y resolución de la convocatoria.*

1. Tras las oportunas actuaciones, la Comisión emitirá propuesta de resolución provisional para la actividad, que incluirá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)).

2. En el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional en la página web, los interesados podrán presentar alegaciones mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, dirigida al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Finalizado el plazo de alegaciones se reunirán la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva por cada actividad, que contendrán la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

4. Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)).

Contra dicha Resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Sexto. *Información y publicidad.*

1. Cuando se deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, se solicitará con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con el objeto de su revisión y comprobación



del cumplimiento de los objetivos y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

2. De conformidad con lo anterior, con carácter previo a su difusión pública, los materiales informativos y publicitarios con soporte documental o audiovisual se enviarán a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional a través del correo electrónico [programaseducativos@aragon.es](mailto:programaseducativos@aragon.es) para tramitar informe de la Comisión de Comunicación Institucional.

*Séptimo. Desarrollo, memoria y valoración.*

1. Los centros docentes que resulten seleccionados deberán designar a una persona docente que se responsabilizará del adecuado desarrollo de la actividad en el mismo.

2. La Feria de ciencias se desarrollará a través de las fases y de conformidad con los criterios y características que figuran en el Anexo I a esta Resolución.

2. Los centros educativos, al finalizar el curso escolar, elaborarán una memoria final, de acuerdo con el modelo previsto como Anexo IV de la presente convocatoria. Dicha memoria se incorporará a la memoria final anual del centro educativo.

3. A fin de poder contribuir en la mejora de las actuaciones convocadas, los centros educativos podrán enviar a través del correo [lenguas@aragon.es](mailto:lenguas@aragon.es) las sugerencias de mejora que consideren oportunas.

*Octavo. Reconocimiento y certificación*

1. De conformidad con lo señalado en el Anexo I, se emitirá la certificación correspondiente del profesorado responsable de la misma en el centro.

2. A fin de reconocer la participación del profesorado al finalizar cada curso escolar, la Dirección General de Innovación y Formación Profesional remitirá, a través del correo electrónico corporativo, la documentación que deberá cumplimentarse referente a todos los programas y/o actividades en las que haya participado el centro, acreditando los datos del profesorado implicado efectivamente en el desarrollo de los mismos durante todo el curso escolar.

*Noveno. Referencia de género.*

Las referencias contenidas en la presente orden al género masculino se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

*Décimo. Régimen de recursos.*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Los recursos administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte pudiendo presentarse electrónicamente, a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en la siguiente dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimoprimer. *Efectos.*

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Antonio Martínez Ramos



**ANEXO I**  
**Características y desarrollo de la Feria de Ciencias**

**FERIA DE CIENCIAS**

<b>DESTINATARIOS</b>	Centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que tengan un programa de bilingüismo y ofrezcan el área de Ciencias de la Naturaleza en inglés, francés o alemán en los niveles de 5º y/o 6º de Educación Primaria.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada centro interesado en participar en la Feria de Ciencias presentará un único proyecto. Para ello organizará y diseñará su propio método interno de selección de trabajos.</li><li>• Los proyectos podrán ser presentados en grupos de hasta un máximo de 4 escolares por centro.</li><li>• Los proyectos estarán coordinados y tutelados por uno o dos docentes que proporcionarán al alumnado las herramientas necesarias para llevar a cabo la experiencia con éxito.</li><li>• Los trabajos versarán sobre temas científico-tecnológicos relacionados con el área de Ciencias.</li><li>• En ningún caso podrán realizarse experimentos que impliquen riesgo para los participantes o las instalaciones. Asimismo, no está permitido que intervengan animales ni la utilización del fuego en los experimentos presentados.</li><li>• La presentación del proyecto y la exposición de las investigaciones en la fase final de la Feria será en lengua inglesa, francesa o alemana.</li><li>• Los proyectos deberán desarrollarse a lo largo del curso escolar 2021-2022, formando parte de la programación de aula.</li></ul>
<b>FASE DE DESARROLLO.</b>	Una vez resuelta la Convocatoria: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los centros dispondrán de orientaciones didácticas para trabajar en el aula, basadas en el trabajo científico, experimentos y proyectos de investigación. Además, se proporcionarán directrices de cómo presentar dichas experiencias en la fase final de la Feria y cómo trabajar el desarrollo de las destrezas orales.</li><li>• La red de Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través de CARLEE, ofrecerá formación metodológica a los centros inscritos en la Feria.</li><li>• Plan de actuación:<ul style="list-style-type: none"><li>• Título del proyecto</li><li>• Contenidos curriculares del área de ciencias trabajados</li><li>• Contenidos de la lengua extranjera trabajados.</li></ul></li></ul>



<b>FASE FINAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La fase final de la Feria de Ciencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se desarrollará en el Centro de Visitantes del Galacho de la Alfranca el jueves 5 de mayo de 2022, en horario de mañana y tarde.</li><li>• Cada grupo participante llevará a cabo una exposición pública en lengua extranjera del trabajo científico y de investigaciones realizadas cuyo tiempo máximo será de 8 minutos. Esta consistirá en demostraciones y explicaciones, respondiendo a posibles preguntas del jurado sobre métodos utilizados y sus conclusiones.</li><li>• Los desplazamientos del alumnado y profesorado para asistir a la Feria correrán a cargo del centro participante.</li></ul>
<b>JURADO</b>	<p>Para la fase final se constituirá un jurado formado por personas vinculadas al mundo científico y a la enseñanza, con conocimientos de lengua inglesa, francesa y alemana, que será nombrado por el Director General de Innovación y Formación Profesional.</p> <p>El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de evaluar los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rigor científico de la experiencia.</li><li>• Originalidad y creatividad del proyecto.</li><li>• Destrezas orales del alumnado en lengua extranjera durante su presentación.</li><li>• Impacto y sostenibilidad medioambiental</li></ul>
<b>PREMIOS</b>	<p>Se otorgarán distintos premios durante la fase final de la Feria de Ciencias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Premio Científico</li><li>• Premio Acción por el Clima</li><li>• Premio Creatividad</li><li>• Premio Ciencia, Tecnología y Sociedad</li><li>• Premio Popular</li><li>• Premio de Exposición y Presentación en Lengua Extranjera</li></ul> <p>Los premios no serán acumulables.</p>
<b>CERTIFICACIÓN</b>	<p>La labor del profesorado responsable, previamente acreditada por la dirección del centro, se certificará como coordinación y/o participación en un proyecto de innovación.</p>





**ANEXO II**  
**SOLICITUD Y DATOS COMPLEMENTARIOS**  
**Actividades educativas en Lengua Extranjera - Curso 2021-2022**

Don/Doña.....

Director/a del centro.....

Localidad..... Provincia.....

**CERTIFICA**

Que se ha aprobado en el Claustro de profesores de fecha ....., y posteriormente por el Consejo Escolar en fecha ....., la participación del centro en la actividad de Feria de Ciencias y Tecnología en Lenguas Extranjeras, y

**SOLICITA** <sup>(1)</sup>

Participar en la actividad indicada de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

(1) La solicitud debe completarse electrónicamente. Para cumplimentar el formulario de solicitud se deberá acceder al siguiente enlace <https://encuestas.aragon.es/index.php/314463?lang=es>

**DECLARACIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS.**

**DATOS DEL CENTRO**

DENOMINACIÓN:	DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
TELÉFONO:	CÓDIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
DIRECTOR/A:		

**DATOS DEL PROFESORADO RESPONSABLE-COORDINADOR:**

Nombre y apellidos	
Correo electrónico	Teléfono de contacto
Curso y materias que imparte	

Nombre y apellidos	
Correo electrónico	Teléfono de contacto
Curso y materias que imparte	

**LENGUA EXTRANJERA POR LA QUE SE PARTICIPA**

Alemán <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/>
--



**ANEXO III**  
**Declaración datos**  
**Feria de Ciencias - Curso 2021-2022**

D/D<sup>a</sup> .....

Director/a del centro: .....

Localidad: .....

Provincia: .....

**DECLARA**

Que los datos recogidos en este formulario de participación en la Feria de Ciencias y Tecnología en Lenguas Extranjeras de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional del curso 2021-2022, son veraces.

Que ha pedido el correspondiente consentimiento a los padres o tutores legales del alumnado de su centro para poder publicar las imágenes y vídeos que aparezcan individualmente o en grupo en las fotografías o filmaciones que se realicen con fines pedagógicos y una difusión educativa no comercial. Las referidas autorizaciones obran en el centro docente.

\*Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En ..... a ..... de ..... de 2021

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Sello)

Fdo.:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas educativos competencia de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=249](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=249)



**ANEXO IV**  
**MODELO DE MEMORIA FINAL**

Este modelo de memoria pretende únicamente ser una propuesta para facilitar su elaboración a los centros educativos.

**VALORACIÓN**

- Aspectos de la actividad que se destacarían (positivos o negativos).
- Factores que han favorecido o dificultado el desarrollo de la actividad.
- Sugerencias de mejora.
- Formación recibida asociada a la actividad.